

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR. 00733-1709

**ORDENANZA NÚMERO 16
SERIE DE 2014-2015**

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM. 4, SERIE 2012-2013, LA CUAL AUTORIZÓ LA EMISIÓN DE \$505,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2012 DEL MUNICIPIO DE PONCE, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Ponce aprobó el 9 de julio de 2012 la Ordenanza Número 4, Serie del 2012-2013 mediante la cual se autorizó la emisión de Bonos de Obligación General Municipal de 2012 por la cantidad de Quinientos cinco mil dólares;

POR CUANTO: La Ordenanza Número 4, Serie 2012-2013 autorizó el uso de \$500,000 del préstamo como fondos adicionales para la construcción del "Parque Ecológico Urbano" (elementos de agua y escalera espiral) y \$5,000 para cubrir los gastos de financiamiento y otros propósitos;

POR CUANTO: Luego de haber realizado diversos estudios y proyecciones para llevar a cabo la construcción de las mejoras adicionales en el Parque Ecológico se ha determinado no realizar los mismos debido a que la construcción excede la cantidad proyectada;

POR CUANTO: Existe la necesidad de realizar unas mejoras a la Plaza las Delicias de Ponce, ya que es un ícono de nuestro pueblo para el turismo y el desarrollo económico. El Municipio Autónomo de Ponce cumpliendo con su responsabilidad de incrementar sus recursos y ayudar en el desarrollo económico ha decidido reprogramar los fondos que se tenían disponibles para las mejoras adicionales en el Parque Ecológico y utilizarlos para comenzar con la Remodelación a la Plaza las Delicias de Ponce;

Jalk
JUT
Mey

POR CUANTO: Como parte de la remodelación a la Plaza las Delicias de Ponce se encuentran los siguientes trabajos: rehabilitación de la Fuente de los Leones y relocalización de estatua de Domingo Cruz "Cocolía" se incluyen gastos de: estudios, planos, diseños, permisos, adquisición de equipos nuevos y/o de reemplazo, mejoras al sistema eléctrico y mecánico, instalación de equipos eléctricos, rehabilitación de los componentes de la fuente, relocalización de la estatua, entre otros.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

JSA
DF
Mey
SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Sección 1 (a) de la Ordenanza Número 4, Serie del 2012-2013 a los efectos de sustituir el propósito de la cantidad de \$500,000.00 para que sean consignados para la Primera Fase de la Remodelación de la Plaza las Delicias de Ponce por lo que dicha Sección deberá leer como sigue:

Sección 1. La Legislatura Municipal ha llegado a la conclusión y por la presente declara:

- a. Los propósitos para los cuales los "**Bonos de Obligación General Municipal de 2012**" autorizados por esta Ordenanza han de ser emitidos y la suma máxima de dinero a ser allegada para el propósito son como sigue:

<u>PROPÓSITOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
A. Remodelación a la Plaza las Delicias de Ponce	500,000.00
B. Gastos Financiamiento y otros propósitos	<u>5,000.00</u>
Total	<u>\$505,000.00</u>

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza entrará en vigor a los diez (10) días después de la publicación del Aviso de Aprobación de la Ordenanza en un periódico de circulación general y la colocación de dicho Aviso en dos lugares públicos del Municipio, según el término establecido por la Ley, la misma constituirá un compromiso absoluto y obligatorio para este Municipio, así como para sus funcionarios ejecutivos y sus sucesores, hasta el pago total de esta deuda.

SECCIÓN TERCERA: Se ordena a la Directora de Finanzas del Municipio, una vez haya sido aprobada esta Ordenanza, a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad del Municipio.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Banco Gubernamental de Fomento y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio.

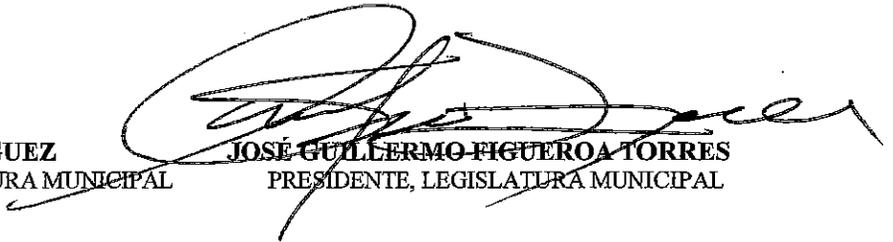
SECCIÓN QUINTA: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier tribunal, tal declaración no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

SECCIÓN SEXTA: Las demás disposiciones de la Ordenanza 4, Serie 2012-2013 quedan inalteradas.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.



JOSÉ ANIBAL TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO INTERINO, LEGISLATURA MUNICIPAL

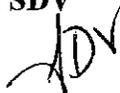


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

Dra. María E. Meléndez Altieri
MARIA ELOÍSA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
bqt



CERTIFICACIÓN

YO: JOSÉ ANIBAL TORRES RODRÍGUEZ, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 16, Serie de 2014-2015; PARA ENMENDAR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA ORDENANZA NÚM. 4, SERIE 2012-2013, LA CUAL AUTORIZÓ LA EMISIÓN DE \$505,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE 2012 DEL MUNICIPIO DE PONCE, PUERTO RICO Y PROVEYENDO PARA EL PAGO DEL PRINCIPAL Y DE LOS INTERESES SOBRE DICHS BONOS;* fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves, 30 de octubre de 2014;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON LUIS A. YORDÁN FRAU

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA

HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

**Los Honorables Domingo Chardón Feliciano, Juan Francisco Rosado Ortiz y Carmen Gisela Meléndez De López estuvieron ausentes excusados.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario Interino de la Legislatura Municipal, el día **viernes, 31 de octubre de 2014**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 31 de octubre de 2014** y ésta lo firmó el día **viernes, 31 de octubre de 2014**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 31 de octubre de 2014**



JOSÉ ANIBAL TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO INTERINO, LEGISLATURA MUNICIPAL

